

Convención

El 16 de mayo 1969 los representantes de los clubes de Rottweiler de Alemania, Dinamarca, Inglaterra, Finlandia, Países Bajos, Noruega, Austria, Suecia, Suiza y los EE.UU. se unieron para formar una organización que los objetivos son promover la raza Rottweiler en un nivel internacional.

Esta organización se llama la Federación Internacional de Rottweiler Amigos (IFR).

Las tareas y objetivos se resumen en una convención.

Con motivo del Congreso IFR en Espoo, Finlandia, este Convenio ha sido revisado el 7 de junio de 1988.

La experiencia y el esmero fueron la razón para revisar el Convenio en el Congreso IFR el 24 de agosto de 1995 en Ruck, Austria y otra vez en el Congreso de IFR en México-Ciudad en 06-07.07.2006, en Diest (Bélgica) el 21.05.2009 y el 14/05/2015 en Roudnice nad Labem (Republica Checa).

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE AMIGOS DEL ROTTWEILER

Constitución

1. Nombre, ubicación, año de negocios, validez

1.1 La organización se llama Federación Internacional de Rottweiler Amigos (IFR).

1.2 La sede de la IFR se encuentra en la dirección de la Primera Presidencia.

1.3 El ejercicio es el año calendario.

1.4 Este convenio entrará en vigencia a partir del 14/05/2015. Todas las versiones anteriores ya no son válidas.

2. Finalidad y Tareas

2.1 El objetivo de la IFR es, en todo el mundo alinear la crianza del Rottweiler con las particularidades de la vida humana y animal en conjunto, esto tanto en el respeto de las exigencias propias de la sociedad moderna y en el futuro, sin embargo, sin la pérdida de las características y rasgos tanto físicas como del carácter, originales del Rottweiler como se define por la FCI- en el Standard de la raza. Estos rasgos de carácter consisten en un alto grado de confianza en sí mismo, un comportamiento sociable en la familia y la sociedad y la aptitud de un perro de utilidad.

La IFR considera de primordial importancia para introducir, continuar o intensificar los esfuerzos, con el fin de criar exclusivamente con los perros que son saludables tanto en el cuerpo y la mente, con una naturaleza segura de sí misma, una condición nerviosa bien equilibrada y un umbral suficientemente alto de estímulo. Para ello, todos los miembros de la IFR se comprometen a:

- introducir y organizar pruebas de comportamiento social aceptable.
- introducir e imponer reglamentos de cría para garantizar que una conformación mínima de todos los perros de cría al Standard FCI de la raza está garantizada. Estos reglamentos de cría deben referirse a la salud de los perros y su conformación física y mental al Standard FCI de la raza. Parte de estas normas debe ser el éxito de la participación de todos los perros de cría para las pruebas idóneas de la raza. Los clubes miembros decidirán ellos mismos en la forma y contenido de la prueba, pero estos deben ser dirigidos hacia la definición del Rottweiler como se menciona en el Standard FCI de la raza.

2.1.2 Para alcanzar sus objetivos, la IFR tendrá entre otros esfuerzos que seguir con atención todo el desarrollo en los campos del deporte canino y la formación y tratará oportuna mente de influir en todos estos avances para garantizar la conservación, en el presente caso el mantenimiento y cría, del Rottweiler como la fuerte de perro de utilidad definida por el Standard FCI de la raza cuyos rasgos específicos de la misma le permite funcionar de maneras aceptables para la sociedad. Al hacerlo, no sólo debe prestar especial atención a la formación de defensa tradicionales, sino también a otros caminos y actividades que también son adecuadas para reconocer, preservar (aceptada por la FCI-o aceptable) y se puede utilizar los rasgos de una raza fuerte y de utilidad.

2.1.3 Para alcanzar sus objetivos, una estrecha colaboración entre las asociaciones de criadores de los respectivos países, especialmente los órganos que tienen la mayoría de las responsabilidades en la cría (jueces especializados de la raza, guardianes de la raza) se organizaran, tanto a nivel internacional como a nivel regional o nacional, para mejorar la salud de la población Rottweiler, para asegurar la homogeneidad en la interpretación de todo el mundo del estándar de la raza y para ponerse de acuerdo sobre el establecimiento de prioridades en el mantenimiento y mejoramiento del Rottweiler.

2.1.4 Cuando existan nuevos conocimientos sobre la raza Rottweiler, la convención de la IFR y / o sus reglamentos debe ser revisada.

2.1.5 El trato continuo con cuestiones especializadas en la cría y mantenimiento, así como el cumplimiento con los reglamentos de la FCI debe garantizarse en los países miembros.

2.1.6 La IFR puede y va a organizar todas las actividades que considere necesario y / o utilizará, para alcanzar sus objetivos, incluido la organización de las Exposiciones, actividades deportivas caninas, seminarios, conferencias, publicaciones, etc. Para asegurar una organización más directa y efectiva e influencia a nivel regional, las estructuras regionales pueden establecer delegaciones.

3. Composición

3.1 Sólo el Club Rottweiler Nacional del país respectivo, cuya Federación Canina Nacional es también un miembro de la FCI o está asociada con la FCI, puede convertirse en un miembro de la IFR.

Sin embargo, si la Federación Canina Nacional a la que está afiliado el Club Rottweiler no es miembro de la FCI, o que sólo se puede asociar a la FCI e impone otro estándar de la raza distinto al Standard FCI de la raza ., después de la reunión de los delegados todavía puede estar de acuerdo en aceptar un Club Rottweiler de ese país como miembro de la IFR a condición de que no sólo tiene una estructura nacional y forma de trabajo pero sobre todo que constitucionalmente acepta y respeta el Standard FCI de la raza .como el único de norma vinculante del Rottweiler y tiene como objetivo la cría y conservación de la raza según el Standard FCI de la raza . en todos los aspectos.

3.2 Sólo un club nacional de cada país puede ser miembro de la IFR. Si hay más de un club nacional es reconocido por la respectiva Federación Canina Nacional y en caso de que sea aceptado como miembros de la IFR, de lo que serán cada nombrar un delegado de la Junta General o designarán un delegado común que representará a todos. Sin embargo, los clubes nacionales de un país tendrán un solo voto común y en caso de desacuerdo se supondrá que es ausente.

3.3 Cada miembro se compromete a la cooperación activa en todo lo que importa a la IFR, por ejemplo, para comunicar toda la información (al menos dentro de los 3 meses de la solicitud) que le sea solicitada. Esta información puede referirse a todo lo relacionado con el Rottweiler, su crianza, formación, demostración, etc

3.4 Una solicitud de afiliación debe ser presentada al primer Presidente en forma escrita. La admisión preliminar podrá concederse si 2/3 de los votos de la Junta Ejecutiva está a favor. La aceptación final sólo podrá concederse en la primera asamblea general de los delegados después de que se haya presentado la solicitud de admisión.

3.5 La membresía se termina, si:

- Se da un aviso por escrito de la retirada de la IFR. El retiro tiene que ser abordado por correo certificado al primer Presidente o al Secretario/a y sólo puede entrar en vigor hasta el final del año natural si no se recibió más tarde del 30 de septiembre.
- cuotas de membresía con 2 años en mora,
- si como miembro de la FCI se ha terminado
- si se tolera una desviación del Standard FCI de la raza .en el Club miembro. En particular, todos los clubes miembros se comprometen a velar para que sus socios no cortan las colas del Rottweiler y / o no compran perros si no están con una cola en el estado natural.
- la falta de interés que muestre el país miembro por su relación con la IFR y su cooperación hacia los objetivos de la IFR. Sólo la reunión de los delegados tiene el poder de decidir poner fin a la membresía por esta razón.

4. Cuotas de Afiliación

4.1 Los clubes miembros deberán pagar una cuota anual, basado en el número de miembros de su organización.

El nivel de la contribución se determina a los delegados de la Junta General para el período siguiente.

4.2 La cuota es debida antes del 31 de marzo de cada año y se calculará sobre la base del número de miembros, el 31 de diciembre del año anterior.

4.3 Si las cuotas de afiliación están en mora, el derecho al voto, así como la participación de todas las tareas de la IFR se suspenden.

5. Responsabilidad

Pasivos IFR se limitarán a la cantidad de la propiedad consta de las cuotas de afiliación.

6. Órganos

Los órganos de la IFR son:

- Reunión de los Delegados
- El Consejo Ejecutivo

6.1 La Reunión de los Delegados.

Cada país miembro puede designar a una persona como su delegado para representar al club de miembro en la Reunión de los Delegados y / o en sus relaciones y comunicaciones con el IFR.

6.2 El Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo estará compuesto de la:

- IFR-Presidente

- IFR-Vicepresidente
- 4 Vocales, entre los cuales los miembros de la junta nombrará a uno o dos miembros para ser Secretario/a y Tesorero/a .

Si se considera necesario o útil, la Reunión de los Delegados puede decidir nombrar uno o más delegados como miembros adicionales de la junta. Estos no tendrán voto, pero un voto recomendando pero serán invitados a todas las reuniones del consejo-de la misma manera que los otros miembros de la junta.

Todos los miembros del Consejo Ejecutivo son elegidos y tales para el período de tiempo entre dos reuniones de los delegados. Reelección será posible.

Puede ser elegidos como miembros de la junta ejecutiva: Los delegados de un Club Miembro o aquellas personas que son designados como candidatos a la elección por un delegado de un Club Miembro y que es un socio del mismo Club Miembro se refiere. El Club Miembro interesado debe tener derecho a voto de acuerdo con artículo 4.3

El Consejo Ejecutivo válidamente se puede reunir y decidir si al menos el 50% de sus miembros, excl. el primer presidente, en el cargo están presentes.

Debe haber habido una invitación por escrito a la reunión y una agenda, 6 semanas antes de la reunión, a menos que todos los miembros del Consejo están de acuerdo a otro medio de reunión y decisión. Las decisiones se toman y alcanzan mediante el intercambio de votos por escrito y / o de forma electrónica y / o digital también están permitidos.

Las decisiones se toman por mayoría normal (50% + 1). En caso de empate, el voto del Presidente decidirá.

6.3. Para asegurar una estrecha relación con el país de origen del Rottweiler y con la condición de que la preocupación de que el Club Rottweiler alemán sea miembro de la IFR, su primer presidente será automáticamente invitado como presidente honorario de la IFR.

Esta función es para el protocolo, es personal y no se puede transferir a otra persona y no reconocen el derecho de voto en la Junta de Delegados y / o Junta Ejecutiva.

Sin embargo, cada vez que surge un problema que solicite de una decisión que puede afectar y / o influir en la preservación de las características de la raza, el asesoramiento previo del presidente de honor deben buscarse para ello.

En caso de existir más de un Club Rottweiler alemán y ser aceptado como miembro de la IFR, a continuación, se compartirá la presidencia de honor.

6.4 Dos Auditores

Los auditores tendrán que informar a los delegados sobre las actividades financieras que ocurrieron entre el período de la reunión de delegados.

7. Reunión de Delegados

7.1 En la reunión de delegados, cada club miembro está representado por su delegado y tiene un voto. La decisión de la Reunión de los delegados es definitiva y debe ser ejecutado por el Consejo Ejecutivo.

7.2 A menos que se especifique lo contrario en la Constitución IFR, todas las decisiones se toman por mayoría simple de los votos (50% + 1). Las abstenciones no se tienen en cuenta, ni como un voto ni para determinar el número de votos.

7.3 En caso de empate, el voto de la IFR-Presidente será decisivo.

7.4 votar por delegación es posible. La autoridad para representar a un miembro en una elección debe ser probada por una autorización escrita por el país miembro que no puede enviar su delegado. Se permitirá Sólo un representante por delegado.

7.5 Los delegados respectivos deberán ser, si no se expresa lo contrario por escrito, las personas que recurren a en todas las cuestiones relativas a la IFR.

7.6 Una extraordinaria reunión los delegados se llevará a cabo a petición de la junta directiva o a petición de 2/3 de los miembros de la IFR. Una reunión extraordinaria ha de celebrarse en un lugar centralizado en Europa en los últimos 4 meses después de la recepción de la solicitud.

7.7 En la reunión de delegados, los puntos que no figuran en el orden del día no se discuten, salvo si estos puntos fueron enviados a la junta directiva y a todos los miembros de la IFR al menos un mes antes de la reunión. Una excepción a esta regla, así como en el caso de una votación necesaria debido a una urgencia, se puede hacer si al menos 2/3 de los delegados presentes votan a favor de debatir la moción.

8. Responsabilidades de la Junta de Delegados y del Consejo Ejecutivo

8.1 El orden del día de la Reunión de Delegados deberá contener los siguientes puntos:

8.1.2 Apertura de la reunión por el IFR-Presidente. Si está presente, el Presidente Honorario (s) se le dará derecho de intervención en la inauguración de la reunión.

8.1.3 La confirmación de la presencia y la validez de los delegados

8.1.4 Elección del presidente y su suplente

8.1.5 Aprobación de la agenda

8.1.6 Decisión de admisión de nuevos miembros

8.1.7 Tratamiento de las propuestas de los miembros

8.1.8 Informe de la junta ejecutiva para el período vencido

8.1.9 Informe de los auditores

8.1.10 La discusión sobre los informes

8.1.11 Alivio de la Junta

8.1.12 Determinación del país de acogida para las próximas actividades de la IFR (Congreso, Campeonato Mundial, World Show y otros).

08/01/13 Presentación de los candidatos para la elección de la junta directiva.

8.1.14 La discusión y decisión sobre las actividades a ser ejecutadas por la junta ejecutiva que ha de ser elegido.

8.1.15 Elección de la junta directiva:

a) elección del Presidente

b) elección del Vicepresidente

c) elección de 4 miembros de la junta

d) la posible elección de los miembros adicionales de la junta.

e) la elección de los dos auditores

8.1.16 Determinación de las cuotas de afiliación

8.2. Es responsabilidad del Comité Ejecutivo llevar a cabo la decisión de los delegados, preparar las reuniones de la Junta Ejecutiva, preparar la agenda de los delegados de reuniones, supervisar todas las actividades para el próximo festival y tratar todos los asuntos que conciernen la IFR y que no caen bajo la competencia exclusiva de la Conferencia de delegados. La Junta Ejecutiva será, si decide entonces, sobre todo, dentro de los límites o los presupuestos decididos en la reunión de los delegados y de otro tipo, dentro de lo razonable y coherente, emprender todas las medidas y actividades que considere necesarias o útiles para cumplir con el propósito de la IFR. La Junta Ejecutiva se reunirá a petición del Presidente IFR o a petición del Vicepresidente y también cuando la mitad de los miembros del Consejo que exigen

8.3 En casos de urgencia se autorizará al Presidente a tomar decisiones que entran dentro del ámbito de competencia de los órganos de la IFR. Tales decisiones deben ser reportados a los órganos competentes de inmediato por escrito.

8.4 Para el 30 de abril de cada año un informe de tesorería (todos los gastos e ingresos) se debe enviar a todos los países miembros que hayan cumplido sus obligaciones para con la IFR incluyendo haber pagado sus honorarios.

8.5 En el caso de delito grave contra la convención de la IFR, cada miembro de la Junta Directiva puede ser suspendido inmediatamente de su cargo por simple mayoría de votos de la Junta Ejecutiva. El miembro de que se trate tiene que estar dado, si es posible, la oportunidad de defenderse en la próxima reunión de delegados. Hasta la próxima reunión de delegados, un sustituto puede ser designado por el Consejo Ejecutivo. Una nueva elección se adoptará en la próxima reunión de los delegados.

8.6 La ocupación como miembro de la junta directiva, así como el desempeño de las tareas o asignaciones dadas por los órganos IFR, es honorífico y por lo tanto no asalariado.

Sólo los gastos que se producen en relación con su tarea pueden ser reembolsados. El reembolso de gastos de viaje será decidido por el Consejo Ejecutivo.

9. Enmienda de la convención

Sólo la Reunión de Delegados es competente para modificar la constitución. Para ello, se requiere el consentimiento de los 2/3 de los miembros presentes.

10. Disolución

Para la disolución de la IFR, se requiere el consentimiento de las ¾ partes de los miembros. Los excedentes existentes netos de las cuotas de afiliación pagadas serán asignados a los miembros sobre la base de su contribución.

Así fue aprobado por la Reunión de los Delegados de la IFR, el 14 de Mayo de 2015 en Roudnice nad Labem (Republica Checa).